



El Fondo Editorial Neuquino fue creado a partir de la sanción de la Ley Provincial 3164 y su Decreto Reglamentario 2614.

Entre otros, tiene como objetivos editar, reeditar, promocionar, distribuir, publicar y difundir obras intelectuales de autores que producen en la provincia, que se fundamentan en la palabra escrita y en la transmisión oral, y que promueven la identidad y la formación ciudadana.

La autoridad de aplicación de la ley es el Ministerio de las Culturas de la Provincia de Neuquén a través de su representante institucional y legal, ministro Prof. Marcelo Colonna.

La presente convocatoria tiene como fecha inicial 15 de junio y fecha de cierre el 31 de julio del corriente año, hasta la medianoche.

El Fondo Editorial Neuquino (FEN), dependiente del Ministerio de las Culturas de la Provincia de Neuquén, invita a autores y autoras de la provincia a participar de las dos Convocatorias del presente año. Los géneros que se publicarán, financiados el 100% en formato físico y digital (para descarga gratuita) son Poesía (en una selección de poetas contemporáneos apta para todo público) y Narrativa breve (Cuentos o relatos breves destinados a las infancias).

Bases y Condiciones de Convocatorias 2021

Primera: Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Provincia de Neuquén mayores de veinticinco (25) años. Podrán hacerlo incluso viviendo fuera de la Provincia acreditando parcial labor literaria compartida en el territorio o que acrediten una residencia no inferior a los dos (2) años en la Provincia (acreditarlo en CV).

a) Cada participante deberá estar inscripto en el Padrón Provincial de Trabajadores y Trabajadoras de las Letras: <https://forms.gle/KdjyclQyrjymRSSD8>

b) En caso de residir en Neuquén y elegir la Provincia como lugar de pertenencia, no podrá ser parte de convocatorias de Fondos Editoriales de la Provincia de origen.

Segunda: Esta Convocatoria es abierta, pública y gratuita. Los datos aportados por los y las participantes deberán ser absolutamente veraces, responsabilizándose por ellos ante el Ministerio de las Culturas.

Tercera: Las obras deberán ser propias, originales e individuales, sin ser copia total o parcial de escritos existentes (a resguardo de penas, Ley Nacional 11723). Podrán participar obras inéditas, premiadas, editadas, publicadas por el autor o la autora con anterioridad siempre que no tengan vínculo contractual de exclusividad o cesión de derechos conexos con editoriales de todo tipo: comerciales, independientes, académicas, institucionales y otras).

El autor o la autora asegura ser titular en pleno dominio del contenido íntegro de la OBRA y de todos los derechos de explotación necesarios y habilitantes para suscribir estas bases y condiciones. Deberá realizarse el registro de la misma en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con sede en la Dirección de Derechos de Autor dependiente de este Ministerio.

Cuarta: No podrán participar en esta Convocatoria los/as funcionarios/as o empleados/as del Ministerio de las Culturas, ni sus familiares directos. Tampoco podrán hacerlo los integrantes de los grupos asesores o jurados, los titulares de cargos electivos provinciales o municipales, ni quienes son integrantes del Consejo Directivo del FEN.

Quinta: El tema de cada texto es libre. Para ambos géneros, los textos deberán subirse en un archivo a través del formulario habilitado, con la obra FIRMADA con nombre y apellido o seudónimo (si lo usara así el autor/la autora). NOMBRE DE LA OBRA – Nombre del autor o autora o seudónimo.

Sexta: Las obras deberán presentarse a través de la plataforma indicada en el sitio WEB y redes sociales del Ministerio de las Culturas de la Provincia: “Convocatorias del Fondo Editorial Neuquino 2021”. Cada autor/a deberá ingresar al formulario y completar:

a) DATOS PERSONALES: Nombre y apellido del autor, DNI, Domicilio, Correo electrónico, N° de teléfono, constancia de residencia en la provincia. Adjuntar CV que acredite trayectoria, publicaciones, participación en espacios formativos de lectura, escritura, narración oral ya sean convencionales o no convencionales, otras vinculadas con la participación activa en la comunidad con eje en la literatura.

b) DATOS DE LA OBRA: Título. Género al que pertenece. Nombres o SEUDÓNIMO. (En caso de participar en más de un género, el autor deberá presentar las obras por separado y con diferentes documentos como adjunto). Cada autor/a no podrá enviar más de un documento por género.

Octava: Acerca de los equipos evaluadores y coordinadores de clínica de edición colaborativa en el caso del Género Poesía estará formado por los y las integrantes de la comisión directiva del FEN.

La Comisión Directiva del FEN fue elegida democráticamente a través de un proceso electoral virtual en el que participó toda la comunidad artística vinculada con las Letras luego del Foro Provincial celebrado en 2020. Componen la misma: Prof. Carina Rita Medina (Dirección Gral. De Fondo Editorial Neuquino y Presidenta de la Comisión); el escritor Gustavo Lupano (Dirección de Artistas Emergentes, 1° Vocal); la escritora Graciela Rendón de San Martín de los Andes (2° Vocal Titular); y el escritor Diego Rodríguez Reis de Villa de la Angostura (3° Vocal Titular). Los vocales suplentes son la Prof. Mónica Maté de Aluminé y el escritor Hernán Riveiro de Neuquén Capital.

Novena: en Género Poesía, la obra podrá conformar un poema único o varios, con una extensión mínima de una (1) página y máxima de tres (3) páginas de tema libre, en formato A4, en letra tamaño 12, con interlineado simple.

- a) El equipo evaluador realizará devoluciones escritas con sus fallos en tiempo y forma hasta el 24 de agosto inclusive.
- b) Los fallos se publicarán debidamente en las plataformas WEB y redes sociales del Ministerio de las Culturas. Serán también informadas a los y las participantes a través de la casilla de mail o teléfono consignado en el formulario de inscripción.
- c) La publicación resultante de la reunión de textos participantes guardará equidad de género, criterios federales de participación.

Décima: Género Narrativa breve para infancias

- a) Cuento o relato breve: La obra, de tema libre dedicada a las infancias, deberá estar conformada por una extensión máxima de cinco (5) páginas en formato A4 en letra tamaño 12 con interlineado doble y márgenes normales justificados.
- b) El texto no deberá tener relación con ninguna imagen, ilustración, fotografía alusiva al diálogo como parte de la misma o como proyección de maqueta. (En el caso de que la publicación se defina vinculando textos con imágenes ilustrativas o propias del diseño de la colección, el autor o autora no tendrán posibilidad de selección de las mismas (la edición será total competencia del equipo editorial).
- c) El equipo evaluador seleccionará veinte obras para un trayecto formativo y de clínica de edición colaborativa y en colectivo de escritura desde el día tres (3) de septiembre hasta el viernes primero (1) de octubre. Se realizará un encuentro semanal de Taller abierto a la comunidad y un encuentro semanal de clínica con fechas a definir a través de plataformas virtuales de manera sincrónica y asincrónica.
- d) En caso de no participar del trayecto de formación y de edición colaborativa los textos seleccionados quedarán automáticamente fuera de la publicación final.
- e) Las obras no seleccionadas para publicación participarán del trayecto formativo con las y los referentes que forman parte del equipo evaluador y podrán ser parte de la difusión en redes sociales de sus obras.

-
- f) Todas las obras que se extiendan del máximo establecido o que, serán descalificadas. Asimismo quedarán fuera de la selección aquellas obras cuyo tema o desarrollo carezcan de pertinencia respecto del público al que están dirigidas,
 - g) El equipo evaluador realizará devoluciones escritas con sus fallos en tiempo y forma hasta el 24 de agosto inclusive.
 - h) Los fallos se publicarán debidamente en las plataformas WEB y redes sociales del Ministerio de las Culturas. Serán también informadas a los y las participantes a través de la casilla de mail o teléfono consignado en el formulario de inscripción.
 - i) Todas las obras presentadas recibirán mención de participación.

Décima: Una vez recepcionadas las obras, los equipos evaluadores procederán a realizar la selección de textos para cada género. Las obras serán editadas por el Fondo Editorial Neuquino, conforme lo establecen las normas reglamentadas y de acuerdo a la disponibilidad económica asignada al Ministerio de las Culturas para integrar el Fondo según Artículo 3° de la ley 3164 y su decreto reglamentario.

Se celebrará un Contrato de Edición con cada autor/a de autorización de uso para publicaciones en formatos diversos según corresponda y sin fines de lucro.

Previo lectura del dictamen los equipos evaluadores del FEN y del equipo evaluador externo podrá sugerir modificaciones del texto original, proponiendo al autor la edición colaborativa, en trabajo colectivo o individual; asimismo correcciones ortográficas, sintácticas, semánticas, gramaticales, de estilo y/o literarias, según corresponda. No se efectuarán cambios unilaterales de los textos por parte de ningún miembro de los equipos evaluadores o de la dirección del FEN sin autorización de su autor o autora.

Décimo Primera : Asimismo, el Fondo Editorial Neuquino se reserva el derecho de descalificar en forma directa aquellas obras que puedan resultar ofensivas y/o atentatorias del honor de terceros; induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de descalificación social, actuación denigrante y/o apología de la violencia ilícita en cualquiera de sus formas.

Décimo Segunda: El Jurado podrá otorgar menciones especiales por género, seleccionadas o no para la publicación final. Este reconocimiento público no obliga al organizador de la Convocatoria a ningún tipo de compensación adicional.

Décimo Tercera: Las disposiciones legales vigentes en materia de derecho de autor deberán ser respetadas por los/as participantes, dejando aceptadas las normas pertinentes con su envío. Los/as participantes se hacen completamente responsables del cumplimiento de esta cláusula. El AUTOR responde por la autoría y originalidad de la OBRA siendo responsable de todas las cargas impositivas y obligaciones que pudieran derivarse, siendo único responsable de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de esta obligación, asumiendo la garantía de evicción.

Décimo Cuarta: Toda duda, interpretación o diferencia sobre el contenido de estas bases y condiciones será resuelta por la dirección del Fondo Editorial Neuquino.

Décimo Quinta: Las fechas de edición, publicación, impresión y presentación de las obras que se deriven de estas convocatorias serán estipuladas por la Dirección de Fondo Editorial Neuquino.

Décimo Sexta: Los autores y autoras aceptan las bases y condiciones que rigen en esta convocatoria por el sólo hecho de su participación y se responsabilizan de todo y cuanto aquí queda expresado.

Formulario de inscripción y envío de obras:

<https://forms.gle/vBV61uSWMuuCPmFcA>